

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NUMERO 3001.-

Artículo 1ro: Modifíquese el Artículo 10º de la Ordenanza N° 2778 y sus modificatorias N° 2899 y 2918 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 10º: Las unidades afectadas al servicio deberán identificarse con dos obleas ubicadas una en el parabrisas y otra en la luneta trasera (que no obstaculicen la visión del conductor). En las mismas se deberá indicar agencia a la que pertenece, número de registro de vehículo y número de teléfono de la agencia. En cada unidad deberán exhibirse de manera obligatoria las tarifas vigentes, a través de un listado provisto por la autoridad competente que determine el Departamento Ejecutivo Municipal. Dicho listado deberá estar colocado de manera que el usuario del servicio pueda visualizarlo fácilmente”.-----

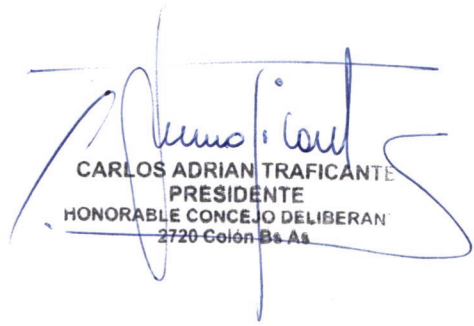
Artículo 2º: De Forma.-----

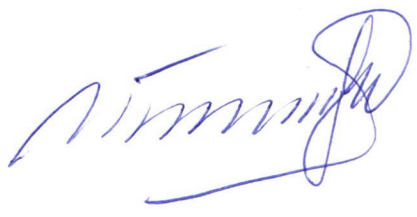
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN SESION ORDINARIA.-

EXPEDIENTE Nro. 5037.-


JULIO A. BAUER
H.C.D. Colón Buenos Aires
SECRETARIO




CARLOS ADRIAN TRAFICANTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 Colón Bs. As.


MARCELO ENRIQUE BATTAGLIA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Colón (B)

15.09.10